



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 179 -2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 19 de agosto del 2025.

VISTO: Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000001-2025-CCPNA-489-2025-MINSA de fecha 13 de agosto del 2025, emitido por la Comisión Central del Proceso de Nombramiento del Personal Asistencial RM 489-2025-MINS, mediante Decreto Supremo Nº 014-2025-MINSA aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley Nº 31638, mediante memorándum Nº 415-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/ dispone se emita resolución directoral para conformar el comité del proceso de ascenso de las unidades ejecutora;

CONSIDERANDO:

Que, el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025: El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley Nº 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº D000142-2025-OGGRH-MINSA aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad puede disponer que un acto administrativo tenga eficacia anticipada, siempre que ello sea favorable al administrado, no afecte derecho de terceros, y que existan los supuestos de hecho que justifiquen tal decisión, condiciones que en el presente caso se cumplen plenamente;

Que, mediante memorándum Nº 415-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE dispone se emita resolución directoral para conformar el comité del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley Nº 31638;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de bases de descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el convenio 028-2024-MINSA y Resolución Gerencial Regional Nº 0254-2025-GR.CUSCO/GERESA, de fecha 04 de abril de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 179 -2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 19 de agosto del 2025.

Estando con el visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONFORMAR, el Comité del Proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, en el marco del Decreto Supremo N° 014-2025-MINSA, en la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

Nº	TITULAR	SUPLENTE	CARGO
01	C.P.C. Cosme Mario Cruz Escalante	CPC Felicitas Cjuno Choquepuma	Presidente
02	Abog. Wilfredo Pedro Soncco Chipana	TAP Victor Hugo Palomino Huaihua	Integrante
03	Abog. Franco J. Coaquira Mollehuanca	TAP Quille Cutipa Lourdes	Integrante
04	Econ. Kely Canazas Ayerbe	C.P.C. Juan Carlos Ormachea Almaraz	Integrante

ARTÍCULO 2°.- DISPONER Encargar a la comisión designada la planificación, ejecución, supervisión y fiscalización del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
U.E. 408 - HOSPITAL DE ESPINAR
M. C. Domingo Alfonso
DIRECTOR EJECUTIVO
C.W.P. 00009